

CONSTANCIA DE SECRETARIA: JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL, Salamina, Caldas, 02 de abril de 2024. En la fecha pasa a despacho del señor. Sírvase proveer.

**MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SECRETARIA**

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FINANFUTURO
DEMANDADO:	OSCAR MAURICIO LOPEZ MUÑOZ c.c. 1.056.301.287
RADICACIÓN:	2023-00127-00

Auto de sustanciación N° 068

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**

Se allega oficio N° ORIPAC102 2024IE037 del veintidós (22) de marzo del corriente, por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Aguadas, Caldas, informando que las medidas de embargos ordenadas en los folios de matrículas inmobiliarias N° 102-8790, 102-5095, 102-6166 y 102-8791, quedaron debidamente registradas, tal y como se verifica en las respectivas anotaciones.

Conforme a lo anterior, póngase en conocimiento de la parte demandante, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

**TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ**

Firmado Por:

Tulio Ancizar Cardona Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cbabe1a7be6f8c724f595831c175afa353eb37c7ab5dd92e788bb2735b6aa9a**

Documento generado en 02/04/2024 03:50:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>